



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA:
MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA
EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2023-00217-00
DEMANDANTE: ADRIANA MARCELA TABORDA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN- INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS- INVÍAS-, AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI-, CONCESIÓN VIAL AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S. y el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
ASUNTO: ADMITE REFORMA A LA DEMANDA

Por estimarse procedente y cumplir los requisitos estipulados en el **artículo 173 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo**, **SE ADMITE LA REFORMA** a la demanda que propone la parte demandante, mediante memorial allegado el trece (13) de octubre de 2023 (Archivos 012 al 014 del expediente digital).

La notificación del presente auto **a las partes**, se surtirá por estados, de conformidad con lo previsto en el **numeral 1º artículo 173 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo**.

En consecuencia, **córrase traslado por el término de quince (15) días**, contados a partir de la notificación del presente auto, para que las demandadas y los intervinientes puedan pronunciarse frente a la adición.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO DIECISEIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior
Medellín, 10 de noviembre de 2023. Fijado a las 8:00 a.m.

CORREOS	
DEMANDANTES	abogadosdh2@gmail.com; wmejiasociados@gmail.com
INVIAS	jcaro@invias.gov.co; jhcaro62@hotmail.com; njudiciales@invias.gov.co;

ANI	lzuñiga@ani.gov.co; buzonjudicial@ani.gov.co;
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	paola.leal@antioquia.gov.co; notificacionesjudiciales@antioquia.gov.co;
AUTOPISTA DEL NORDESTE S.A.S.	mtoero@enfquejuridico.com; contactenos@autopistasdelnordeste.com.co
PROCURADORA 167	procjudadm167@procuraduria.gov.co; jjurado@procuraduria.gov.co;
JUZGADO	memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Rodrigo Vergara Cortes
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 016
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ba9a7cdf14a5d2ffb356b43260ad731f95b81d30a7a4c974e4a3c4971d216aa**

Documento generado en 09/11/2023 02:18:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>